

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Domingo 16 de enero de 1938

Núm. 452

SUMARIO

PRESENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Nombrando Presidente de la Federación Regional de Exportación del Plátano a D. Serafín Saucedo.—Pág. 5274.

COMISION DE HACIENDA

Orden.—Separando del servicio al funcionario de Hacienda de Alava D. Estanislao Barjacoba Becerra.—Pág. 5274 y 5275.

Orden.—Idem idem a los funcionarios del Catastro de Urbana de Córdoba que se citan.—Pág. 5275.

COMISION DE JUSTICIA

Orden.—Circular a los Presidentes de las Audiencias Territoriales sobre la asistencia a su juzgado de los Jueces de 1.ª instancia que prestan servicios jurídico-militares.—Pág. 5275.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Disponiendo la destitución del Patronato de la fundación benéfico-doceste «Sierra Pambley», de León.—Pág. 5275.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Joaquín Nebreda Merino, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.—Pág. 5275.

Orden.—Idem idem a D. Daniel Inchausti Dorronsoro, Profesor de idem.—Pág. 5275 y 5276.

Orden.—Idem idem a D. José Suárez Sánchez, Profesor de idem.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a D. Enrique Beltrán Villena, Profesor de idem.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a D. Salustiano Realde Laca, Profesor de idem.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a D. Rafael Rica Fernández, Profesor de idem.—Pág. 5276.

Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Estanislao Barjacoba Becerra.

Morcuende, Profesor de idem.—Pág. 5276.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Felisimo Albarrán Puente, Catedrático del Instituto de Oviedo.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a D. Juan Bonaparte y Iribanegaray, Ayudante del Instituto de Oviedo.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a D. Manuel Fernández Villa, Guarda-ladrero del Instituto de Oviedo.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem al Inspector de primera enseñanza de Oviedo, don Eduardo Fraga Torrejón.—Pág. 5276.

Orden.—Idem idem a doña Magdalena Martín Ayuso Navarro, Profesora de la Escuela Normal de Oviedo.—Pág. 5277.

Orden.—Idem idem a D. Miguel Caballero Feliú, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo.—Pág. 5277.

Orden.—Idem idem a D. Alejandro Fernández Hevia, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.—Pág. 5277.

Orden.—Idem idem a D. José Manuel Alvarez Alvarez, Catedrático de la Escuela de Comercio y de la de Trabajo de Oviedo.—Pág. 5277.

Orden.—Idem idem a D. Víctor Hevia Granda, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.—Pág. 5277.

Oficial Mayor de la Junta Técnica

Orden.—Confirmando en su cargo de Portero cuarto de los Ministerios civiles, con destino en la Sección Administrativa de Vizcaya, a D. Federico Amblar Esbrit.—Pág. 5277.

Orden.—Idem de Portero de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, a D. Isidoro López Calle.—Pág. 5277.

Orden.—Idem al Portero cuarto de los Ministerios civiles, D. José María de Diego Menéndez, con destino en Telégrafos de Gijón.—Pág. 5277.

Orden.—Idem al idem D. José Luis López Cuervo, con destino en la Secretaría general de la Universidad de Oviedo.—Pág. 5277.

Orden.—Idem al idem, con destino en la Biblioteca provincial de Oviedo.

ria de Oviedo, D. Higinio Arenas Ramos.—Pág. 5277 y 5278.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Trasladando a los jueves el «Día del Plato Unico», a partir de 1.º de febrero próximo.—Pág. 5278.

Orden.—Creando el Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.—Pág. 5278.

Orden.—Señalando el prorrateo en el expediente de jubilación a favor del Secretario municipal D. Rogelio María Orensanz.—Pág. 5278.

SECRETARIA DE GUERRA

Sociones para personal

Orden.—Que la cantidad de tomate que integra la ración normal al personal europeo, publicada en Orden de 20 de febrero último (B. O. número 123) debe entenderse que se refiere al tomate fresco.—Pág. 5278.

Servicio de transeuntes noy nati-

Orden.—Ampliando, en la forma que indica, la Orden de 22 de septiembre último (B. O. núm. 341).—Pág. 5278 y 5279.

Ajustadores provisionales

Orden.—Se nombra Ajustadores provisionales a D. Mariano Pachón de Pedro y otros.—Pág. 5279.

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de ascensos a Brigadas de Infantería, de 11 de septiembre último (B. O. número 330) sobre apellidos de D. Claro Grullón Carrera.—Pág. 5279.

Orden.—Se concede empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería José Aparicio García y otros.—Pág. 5279.

Orden.—Idem Aféroz provisional de Ingenieros al Brigada D. Antonio Rodríguez Díez.—Pág. 5279.

Asimilaciones

Orden.—Concede las asimilaciones que indica a los Oficiales Médicos asimilados D. Damaso Gutiérrez Arrese y otros.—Pág. 5279.

Orden.—Idem de Ayudante Médico a los Médicos civiles D. Enrique de la Peña Díaz y otros.—Pág. 5279.

Orden.—Idem Idem a los Idem y soldados Médicos D. Manuel Cruz González y otros.—Pág. 5279 y 80.

Orden.—Se confirma la asimilación de Alferez Médico al Médico civil D. Benjamín Carrera Baltulle.—Pág. 5280.

Bajas

Orden.—Cesa en el empleo de Alferez provisional de Infantería don Bartolomé Riera Vidal.—Pág. 5280.

Orden.—Idem Idem D. Diego Pajarón y Jiménez Prieto.—Pág. 5280.

Cese

Orden.—Cesa en el cargo de Gobernador Militar de La Coruña el Coronel de Infantería D. Anatollo de Fuentes García. Pág. 5680.

Derechos pasivos máximos

Orden.—Concede los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas al Sargento de Aviación don Antonio Cabrera Pérez. Pág. 5230.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica el Comandante de Infantería D. Adolfo Fernández Nava y un Capitán de Caballería.—Pág. 5280.

Orden. Idem el Jefe y Oficial de Infantería D. Valero Campos Fernández y otro.—Pág. 5280.

Orden.—Idem los Oficiales de Infantería D. Luis Vidal Rivas y otros.—Pág. 5281.

Orden.—Idem Idem los Sargentos provisionales de Infantería D. Rafael Gómez Campos y otros. Pág. 5281.

Orden. Idem los Jefes y Oficiales de Caballería D. Julio Inlgo Bravo y otros.—Pág. 5281.

Orden.—Idem a disposición del General Jefe de la octava Región Militar al Capitán de Artillería don Lino García García.—Pág. 5281.

Orden.—Dispone que el Brigada de Ingenieros, D. Luis Fernández Díaz, continúe destinado en los Grupos Nómadas. Pág. 5282.

Orden. Pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe

del Ejército del Norte, el Comandante de la Guardia civil D. Alfredo Escolar Huertas y el Teniente don José Pirls Fullana. Pág. 5282.

Orden. Dispone continúe en su actual destino el Maestro Auxillar de Taller D. Nicanor Pérez-Curlel Ordóñez. Pág. 5282.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Julio Fernández de los Ríos y otros.—Pág. 5282 a 84.

Orden.—Idem Idem a D. Rafael Martín Chacón y otro.—Pág. 5284

Orden.—Idem Idem a doña Concepción Felez Aedo.—Pág. 5284

Orden. Rectifica la Orden de 9 de junio último (B. O. núm. 232) que concede esta condecoración al Coronel de Artillería D. Gerardo Martínez de Tejada, en la forma que indica. Pág. 5284.

Nombramientos

Orden. Nombrando Gobernador Militar de La Coruña al Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Arturo Cebrán Sevilla.—Pág. 5284.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Miguel Rodríguez y otros.—Pág. 5284.

Orden.—Asciende al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Infantería D. Rafael del Valle Calle.—Pág. 5284.

Destinos

Orden. Causa baja en su destino actual el Brigada de Complemento D. Germán Gutiérrez Pastor y pasa a prestar servicio como Sacerdote a las órdenes del Excmo. Sr. Provicario General Castreus.—Pág. 5284.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios de efectividad que indica al personal

de Jefes y Oficiales de la relación que acompaña.—Pág. 5284 a 87.

Retiros

Orden.—Pasa a situación de retiro por cumplir la edad reglamentaria el Alferez de Infantería D. Anselmo Conde Altable.—Pág. 5287.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa a esta situación el Capitán de Infantería D. Alejandro Tejedor San Emeterio. Pág. 5287.

Sección de Marina

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de quí-mecanógrafa a la señorita Jovita Tandos.—Pág. 5287

Destinos

Orden. Pasa destinado a la Sección de Marina de la Intendencia General de los Ejércitos el Comandante de Intendencia de la Armada don José María Belda.—Pág. 5287

Nombramientos

Orden.—Revalidando sus respectivos nombramientos al personal de Marina Mercante D. Leandro Merodieta Arresti y otros.—Pág. 5287

Sancciones

Orden.—Imponiendo las sanciones que indica al personal de la Marina Mercante D. Jenaro Luzarraga y otros. Pág. 5288.

Sección del Aire

Bajas

Orden.—Cesa en su actual empleo causando baja en Aviación, el Practicante D. Manuel Fernández y otros.—Pág. 5288.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Bolsos de compra de moneda.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto núm. 408 de fecha 10 de noviembre de 1937, y en atención a las circunstancias que concurren en el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de Santa Cruz de Tenerife, don Serafín

Sabucedo y Arenal, he tenido a bien nombrarle Presidente efectivo de la Confederación Regional de la Exportación de Plátanos, creada por el citado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 8 de enero de 1938—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

COMISION DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse previsto en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1937 don Estanislao Barjacoba Escudé de Negociado de segunda del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la legación de Hacienda de Almería, la Comisión ha acordado: La separación definitiva del referido funcionario.

en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 8 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique F. Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de la Junta Técnica, con fecha 10 del actual, y por hallarse comprendidos en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, se ha acordado:

La separación definitiva del servicio y su baja en la escala de los Cuerpos a que pertenecen, de don José Baamonde Valencia y don José Mauro Murga Serret, Arquitectos, y don Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano, Aparejador, adscritos al Catastro de la Riqueza Urbana de la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique F. Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: La frecuencia con que, por las necesidades de otros servicios, ha sido preciso adscribir los Jueces a funciones distintas de las privativas de la jurisdicción ordinaria, aconsejó la conveniencia de que algunos de ellos sigan simultaneando el despacho de los asuntos del Juzgado con la actuación en el cargo especial que transitoriamente se les confiere, así como la prórroga de jurisdicción de otros Jueces a distintos partidos cuyos titulares se encuentran en aquel caso; obediendo todo ello al designio de velar por el mejor desenvolvimiento de la administración de Justicia y remediar, en lo posible, la anormalidad con una ordenación cuidadosa del trabajo.

Se requiere que las Autoridades a quienes la Ley confía las funciones inspectoras extremen su cuidado para el éxito de tal ordenación y, a ese fin, se servirá V. E. disponer:

1.º Que por los Jueces de su territorio a quienes concretamente se les tiene ordenado el despacho simultáneo de su Juzgado con las funciones jurídico-militares o cua-

lesquiera otras que se les haya confiado, así como por aquellos a quienes se les haya prorrogado la jurisdicción a otro Juzgado, se envía a esa Presidencia, dentro de los cinco primeros días de cada mes, un parte especial de la asistencia a su Juzgado, los primeros, o al agregado, los segundos, detallando los días que hubieren actuado en ellos durante el mes anterior, así como relacionando, por indicación de fechas y asuntos, las resoluciones motivadas, las de incoación y las de conclusión de procedimiento que hubieren dictado en igual período.

2.º Con dichos partes formará y elevará V. E. a esta Comisión, dentro de los siguientes cinco días, un resumen numérico de días de asistencia y resoluciones, en el que se comprenderán los de los Juzgados que se encuentren en la situación mencionada con separación de la cifra que corresponden a cada uno de ellos, y

3.º En vista de lo que observare en la actuación y sin perjuicio de las facultades que a V. E. competen, propondrá a esta Comisión las medidas que su reconocido celo le sugiera para remediar cualquier imperfección.

Espero de V. E. acusará recibo de la presente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de...

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a los patronos de la Fundación "Sierra Pampléy", de León, de conformidad con las normas de la Orden de 6 de mayo de 1937:

Considerando: Que en el expediente ha quedado acreditado que la orientación dada por el Patronato a la Fundación ha tenido un carácter indiscutiblemente sectario, estando integrada la plantilla de su personal docente por individuos caracterizados por su filiación anarquista y su actuación disolvente y revolucionaria.

Considerando: Que de dicha orientación son culpables todos los patronos, unos por acción y otros por omisión, ya que no supieron o quisieron oponerse a que la Fundación tomase

los citados rumbos que tanto habían de dañar a los alumnos que en sus escuelas recibieran la enseñanza.

Considerando que siendo dicha orientación contraria y opuesta a las directrices del Movimiento y a los principios que inspiran e inspirarán la vida nacional y en particular la función docente,

La Comisión de Cultura y Enseñanza, de conformidad con la propuesta de la Junta Provincial de Beneficencia de León e informe de la Asesoría jurídica ratificando la Orden de primero de septiembre de 1936, acuerda la destitución del Presidente y vocales del Patronato de la Fundación "Sierra Pampléy", don José Manuel Pedregal Sánchez Calvo, don Pablo Azcárate, don Juan Uña Sartou, don Leopoldo Palacios Morini y don José Ontañón, con pérdida de todos los derechos que los estatutos de la Fundación les reconocían sobre nombramiento de sucesores en el patronato de la misma.

Lo que Comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de León.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Joaquín Nebreda Merino, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Joaquín Nebreda Merino.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Daniel Insausti Dorronsoro, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Daniel Insausti Dorronsoro.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don José Suárez Sánchez,
profesor de la Escuela de Ingenieros
Industriales de Bilbao; de conformi-
dad con la propuesta de la Comisión
de Cultura y Enseñanza, y con ar-
reglo a lo dispuesto en el Decreto de
8 de noviembre de 1936 y Ordenes
de 10 del mismo mes y año y 17 de
febrero pasado, para su aplicación,
he resuelto:

Confirmar en su cargo a don José
Suárez Sánchez.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Enrique Belda Ville-
na, Profesor de la Escuela de Inge-
nieros Industriales de Bilbao; de con-
formidad con la propuesta de la Co-
misión de Cultura y Enseñanza, y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Enri-
que Belda Villena.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Salustiano Recalde
Laca, Profesor de la Escuela de Inge-
nieros Industriales de Bilbao; de con-
formidad con la propuesta de la Co-
misión de Cultura y Enseñanza, y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Salus-
tiano Recalde Laca.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Rafael Rica Fernán-
dez, Profesor de la Escuela de Inge-
nieros Industriales de Bilbao; de
conformidad con la propuesta de la
Comisión de Cultura y Enseñanza, y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Ra-
fael Rica Fernández.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Ramiro Canivell
Morcuende, Profesor de la Escuela de
Ingenieros Industriales de Bilbao; de
conformidad con la propuesta de la
Comisión de Cultura y Enseñanza, y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

La separación definitiva del servi-
cio de don Ramiro Canivell Mor-
cuende, debiendo ser dado de baja en
su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., el Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Felicísimo Albarrán
Puente, Catedrático del Instituto Na-
cional de Segunda Enseñanza de
Oviedo y Topógrafo; de conformi-
dad con la propuesta de la Comisión
de Cultura y Enseñanza, y con ar-
reglo a lo dispuesto en el Decreto de
8 de noviembre de 1936 y Ordenes
de 10 del mismo mes y año y 17 de
febrero pasado, para su aplicación,
he resuelto:

Confirmar en sus cargos a don Fe-
licísimo Albarrán Puente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., el Vice-

presidente de la Comisión, En-
rique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Juan Donapetry
Iribanegaray, ayudante numerario
del Instituto Nacional de Segunda En-
señanza de Oviedo; de conformidad
con la propuesta de la Comisión de
Cultura y Enseñanza y con arreglo
a lo dispuesto en el Decreto de 8 de
noviembre de 1936 y Ordenes de 10
del mismo mes y año y 17 de febrero
pasado, para su aplicación, he
resuelto:

Confirmar en el cargo a don
Juan Donapetry Iribanegaray.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., el Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Manuel Fernández
Villa, guarda jardinero del Insti-
tuto Nacional de Segunda Enseñanza
de Oviedo; de conformidad con la
propuesta de la Comisión de Cultura
y Enseñanza, y con arreglo a lo
dispuesto en el Decreto de 8 de no-
viembre de 1936 y Ordenes de 10
del mismo mes y año y 17 de febrero
pasado, para su aplicación, he
resuelto:

Confirmar en el cargo a don
Manuel Fernández Villa.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., el Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Eduardo Fraga
Torrejon, Inspector de Primera En-
señanza de Oviedo; de conformidad
con la propuesta de la Comisión
de Cultura y Enseñanza, y con ar-
reglo a lo dispuesto en el Decreto de
8 de noviembre de 1936 y Ordenes
de 10 del mismo mes y año y 17 de
febrero pasado, para su aplicación,
he resuelto:

Confirmar en el cargo a don
Eduardo Fraga Torrejon.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 14 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., el Vice-

presidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Magdalena Martín Ayuso Navarro, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a doña Magdalena Martín Ayuso Navarro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Miguel Caballero Felíu, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmación en el cargo de don Miguel Caballero Felíu.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Alejandro Fernández Hevia, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Alejandro Fernández Hevia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Manuel Álvarez Alvarez, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio y de la de Trabajo de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, he resuelto:

La confirmación en sus cargos a don José Manuel Álvarez Alvarez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Víctor Hevia Granda, Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a don Víctor Hevia Granda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

ORDENES

Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora C) de Vizcaya, al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don Federico Amblar Esbrit, adscrito a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la expresada provincia, he acordado la confirmación en su cargo del portero cuarto de los Ministerios Civiles, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Bilbao, don Federico Amblar Esbrit.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 13 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora C) de Sevilla, al portero de los Ministerios Civiles, don Isidoro López Calle, adscrito a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, he acordado la confirmación en su cargo del portero cuarto de los Ministerios Civiles, con destino en la citada Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, don Isidoro López Calle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 13 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Gobernador Civil de Sevilla.

Vista la propuesta de la Comisión depuradora A) de Zaragoza, en el expediente instruido al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don José María de Diego Menéndez, adscrito al Centro de Telégrafos de Gijón.

He acordado confirmar en su cargo al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don José María de Diego Menéndez, con destino en el Centro de Telégrafos de Gijón.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Director del Centro de Telégrafos de Gijón.

Vista la propuesta de la Comisión depuradora A) de Zaragoza, en el expediente instruido al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don José Luis López Cuervo, adscrito a la Secretaría General de la Universidad de Oviedo, he acordado confirmar en su cargo al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don José Luis López Cuervo, con destino en la Secretaría general de la Universidad de Oviedo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta de la Comisión depuradora A) de Zaragoza, en el

expediente instruido al portero cuarto de los Ministerios Civiles, don Higinio Arenas Ramos, adscrito a la Biblioteca Provincial Universitaria de Oviedo, he acordado la confirmación en su cargo del portero cuarto de los Ministerios Civiles, don Higinio Arenas Ramos, con destino en la Biblioteca Provincial Universitaria de Oviedo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 12 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Gobierno General

ORDENES

La Federación Nacional Hotelera de España interesa de este Gobierno General sea trasladado el "Día del Plato Unico" semanal —que se celebra actualmente los viernes— a otro día de la semana, en atención a las próximas Fiestas de Cuaresma, que impiden el consumo de carne en dicho día.

Estima este Gobierno General acertada la petición y, en el deseo de que los sacrificios impuestos sean lo más llevaderos posibles, armonizándoles al mismo tiempo con el sentimiento católico de la Nación, he acordado acceder a la petición formulada y en su virtud, DISPONGO:

Artículo 1.º—El "Día del Plato Unico", que por Orden de 16 de julio de 1937 (B. O. número 271) venía celebrándose los viernes de cada semana, se trasladará a los jueves a partir del día 1.º de febrero próximo.

Artículo 2.º—Cuantas disposiciones rigen en esta materia se considerarán vigentes, en lo que no contradigan la presente Orden.

Valladolid, 13 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdeés.

Llegado el momento de reorganizar la representación oficial de la clase farmacéutica, y siendo indispensable, interin no se establezca otra organización corporativa que lo sustituya, mantener un organismo profesional que colabore voluntariamente con este Gobierno

General en la solución de los distintos problemas profesionales, que requieran urgentemente una orientación justa y razonable, he tenido a bien disponer:

1.º—Se crea el Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que, en sustitución de la Unión Farmacéutica Nacional, ostentará la representación oficial de la clase farmacéutica en sus diversas actividades y se hallará constituida como sigue:

Presidente: don Paulino Moreno Berisa.

Vocales: don Nazario Díaz.

Idem: don J. A. Pascual.

Idem: don Eusebio Villanueva León.

Idem: don Gregorio Escolar.

Idem: don Rafael Roldán Guerrero.

Idem: don José Bayona.

Secretario: don Ramón Labiaga.

2.º—La función que se encomienda por la presente Orden a dicho Consejo consistirá:

a) —Estudiar la reorganización de los Colegios Provinciales de Farmacia de la España Nacional de acuerdo con las normas que habrán de regir en el Nuevo Estado y, sobre todo, en la modalidad relacionada con el Seguro de enfermedad.

b) —Estudiar igualmente un proyecto de cultivo y control de plantas medicinales.

c) —Proyectar la implantación de un fondo corporativo de previsión, encaminado a afrontar los perjuicios de los compañeros afectados por la guerra.

d) —Puntualizar soluciones para los variados problemas que afectan a la clase y, en especial, el relativo al aspecto deontológico de la profesión.

3.º—El Consejo General de los trabajos que se le encomiendan en los deberá presentar ante este Gobierno General el resumen de los trabajos que se le recomiendan en el plazo máximo de seis meses, para dictar a la vista de los mismos la resolución que proceda.

Valladolid, 12 de enero de 1938.—
El Gobernador General, Luis Valdeés.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación forzosa, por imposibilidad física, a favor del Sr. don Juan Valdeés

(Madrid), don Rogelio María Orensanz Larrosa, teniendo presente que el sueldo regulador es de 25 pesetas y que contaba más de trece y cinco años de servicios, lo que corresponden al interesado las cuatro quintas partes del presado sueldo.

El Ayuntamiento de Conde (Madrid) abonará mensualmente 33,42 pesetas; el de Buitrago de Lozoya (Madrid), 7,85 pesetas; el de Lozoya del Valle, 1,90 pesetas y el de San Martín de Valdeiglesias, 523,49 pesetas, quedando a última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada para entregar mensualmente a don Rogelio María Orensanz la cantidad de 566,66 pesetas, dozava parte de las 6.800 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 13 de enero de 1938.—
El Gobernador General, Luis Valdeés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Raciones para personal

La cantidad de 200 gramos de tomate que integra la composición de la ración normal personal europeo, según la orden publicada en el «Boletín Oficial» número 123, de fecha 20 de febrero de 1937, debe entenderse que se refiere al tomate fresco, pues si en su lugar se suministrara tomate en conserva la ración será de 50 gramos.

Burgos 14 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—
General Secretario, Germán Yuste.

Servicio de Transportes hospitalizados

Como ampliación a la Orden de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 341), se dispone que, en vez de las relaciones mensuales que por los representantes de los Hospitales Militares se remiten al Comisario de Asistencia de los Cuerpos, que en el primer extracto formulen hagan la deducción de los socorros facilitados, formularán para las Fuerzas Armadas las cargas por

do el nombre y número de cada socorrido, y las Jefaturas Administrativas de dichos Establecimientos cursarán mensualmente los cargos a las Pagadurías de las Mehal-las respectivas para su compensación.

Burgos 14 de enero de 1938.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en los cursos celebrados en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a disposición del General Jefe del Ejército del Centro a D. Mariano Pachón de Pedro, D. Lorenzo Marcel Alcalde y D. Vicente Ariza Ramiro, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán los haberes correspondientes a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 14 de enero de 1938.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Se rectifica la orden de ascensos a Brigadas de Infantería del día 11 de septiembre último (B. O. número 330) en lo que se refiere a D. Claro Grullón Carrera, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Guillén Orrea y no los que por error se consignaron en aquella.

Burgos 14 de enero de 1938.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería relacionados en continuación:

- José Aparicio García.
- Isaac Pérez Cruz.
- Gaspar Fernández Dávila.
- Elisio Tamajón Gil.
- Feliciano García León.
- Onzela García Márquez.
- Pablo Vayas García.

Félix Domínguez Machado.
José Rodríguez Acosta.

Burgos 14 de enero de 1938 — Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, y a los fines del artículo 8.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se concede el empleo de Alférez provisional de Ingenieros al Brigada de la misma Arma D. Antonio Rodríguez Díez, con destino en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos 14 de enero de 1938.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los BB. OO. números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los Tenientes y Alféreces Médicos, asimilados, que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

Asimilados a Capitán Médico:

- Teniente Médico asimilado don Dámaso Gutiérrez Arrese.
- Otro idem idem D. José Domínguez Llorena.
- Otro idem idem D. José Soler Rolg de Elizalcín.
- Alférez idem idem D. Diego Castro-Nuño Juárez.

Asimilados a Teniente Médico:

- Alférez Médico asimilado don Angelino Fons Díaz.
- Otro idem idem D. Armando Torrent Reina.
- Otro idem idem D. Félix Serrano de la Mata.
- Otro idem idem D. Francisco Caballer Rigol.
- Otro idem idem D. José Jordano Barca.

Otro idem idem D. Eduardo Pastor Guillén.

Otro idem idem D. José Casasa de la Sierra.

Otro idem idem D. Saturnino Forés Altoazabal.

Otro idem idem D. José María Soldevilla Rodríguez.

Burgos 14 de enero de 1938 — Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los BB. OO. números 15, 34, 84 y 252, norma 3.ª, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de Canarias:

D. Enrique de la Peña Díaz residente en Puerto de la Luz calle Sagasta número 106.

D. Alcibiades Hernández Mora, idem en Villa de Guimar calle San Pedro número 11.

D. José Limiñana López, prestando sus servicios en el Regimiento de Infantería Canaria número 39, en Las Palmas.

Burgos 14 de enero de 1938 — Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los BB. OO. números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico al Médico civil, cabo y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de Canarias, debiendo incorporarse con su

Médico civil D. Manuel Cruz González, residente en Santa Cruz de Tenerife.

Cabo del Regimiento de Infantería Tenerife número 38 don Félix Martín Martín.

Soldado de la Compañía de Unidad Militar de Canarias don José Pérez y Pérez, que presta sus servicios en el Primer Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

Otro del Grupo Mixto de Artillería número 2 D. Leocadio López González, idem en el Hospital Militar de Tenerife.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Prieto, el cual pasará a la situación militar que le corresponda.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cese

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Gobernador Militar de La Coruña el Coronel de Infantería don Anatolio de Fuentes García.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación con destino en la Región Aérea del Centro, Unidad de Automóviles, D. Antonio Cabrera Pérez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de estas practicándose al efecto por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan destinados a Seguridad y Asalto el Comandante de Infantería D. Adolfo Fernández Nava y el Capitán de Caballería don Manuel Trilana Cassa.

Burgos 12 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficial de In-

fantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado D. Valero Campos Fernández, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Alhama de Aragón.

Capitán D. Juan Montalvo González, al 9.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4

Idem D. José Cadenas Francoso, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al de Argel, núm. 27.

Idem D. Ignacio Ontonás Soriano, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, al id.

Teniente provisional D. Francisco Almagro Díaz, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Alférez D. Marcelino Martínez Aguilar, de La Legión, al Regimiento de Infantería Toledo, número 26.

Alférez provisional D. Federico Valenciano, del Ejército del Centro, a la Milicia Nacional.

Idem id. D. Pascual Portolés Dihinx, del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem id. D. Eugenio Ruano Alba, al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem id. D. Angel Martín Lagos, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, número 85.

Idem de complemento D. José Sardó Parals, al id.

Idem provisional D. Félix Fernández Rubio, a la F. E. T. de Asturias.

Idem id. D. Julio Varela Vázquez, a id.

Idem id. D. Juan José de Ceballos Aparicio, del Ejército del Centro, al Batallón C. de Cazadores Cerfñola, núm. 6.

Alférez D. Antonio Echevarría Flores, del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, al de La Victoria, núm. 28

Idem D. Juan Lozano Urbina, del id., al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Burgos 16 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. m. 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 38) de la Junta de Defensa Nacional y en las complementarias de esta Secretaría publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 84, 252 y 408, se confirma la nombración de Alférez Médico concedida al Médico civil don Benjamín Carrera Baltulle, el cual continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excmo. señor General Comandante Militar de Baleares, cesa en el empleo de Alférez Provisional de Infantería, Bartolomé Riera Vidal, con destino en el Regimiento Palma, núm. 30, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. señor General Jefe Directo de la Milicia Nacional, cesa en el empleo de Alférez Provisional de la milicia D. Diego Padellón y Jiménez

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Alférez provisional D. Luis Vidal Ribas, de Sub-instructor de la Escuela de Alféreces provisionales de Infantería de Granada, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de La Legión.

Idem id. D. Alfonso González Navajas, de Id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem id. D. Rafael Olmedo López, de Id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, núm. 3.

Idem id. D. Francisco Pamplillón Rodríguez, de Id., a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id. D. Fernando Galvez Rodríguez, de Id., a Id.

Idem id. D. Joaquín Galveche de Id., a Id.

Idem id. D. Fernando Almanza de Id., a Id.

Idem id. D. Manuel Villar de la Fuente, de Id., a Id.

Idem id. D. Isidro de la Cagli Martínez, de Id., a Id.

Idem id. D. Juan Peces Cruz, de Sub-instructor de la Escuela de Sargentos provisionales de Infantería de San Roque, a Id.

Idem id. D. Luis Gómez Valdecarlos, de Id., a Id.

Idem id. D. Jaime López Sánchez, de Id., a Id.

Idem id. D. Eugenio Martí Sanchis, de Id., a Id.

Idem id. D. Andrés Muller Sánchez, de Id., a Id.

Idem id. D. Juan García Lucena, de Sub-instructor de la Escuela Militar de Riffien, a Id.

Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id. D. Francisco Rodríguez Velasco, de Id., a Id.

Idem id. D. Manuel Delgado de Rioja, del Ejército del Norte, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de La Legión.

Burgos 14 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a donde se indican los Sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Rafael Gómez Campos, al Batallón de Ametralladoras núm. 7 para la Agrupación Antitanques.

Don Pedro Bañasco Martínez, a Idem.

Don Joaquín Adelantado Cortés, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Don Antonio Martínez Flores, al Idem de Idem Melilla núm. 2.

Don Miguel Chamorro Rodríguez, al Idem de Idem Ceuta núm. 3.

Don Emilio Rocha Guerrero, al Idem de Idem Larache núm. 4.

Don Alberto Varela Spuch, a disposición del General Jefe de La Legión.

Don Miguel Romero Vilchez, a Idem Idem del Ejército del Sur.

Don Francisco Abela Sánchez, a Idem de Idem Idem.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Cazadores Castellanos núm. 9

Teniente Coronel don Julio Illgo Bravo.

Alférez, habilitado para Teniente, con arreglo al Decreto núm. 342, don Julián Laborda Gracia, de la Milicia Nacional.

Al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1

Capitán, habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Juan Vallarino Iraola, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Capitán don Severiano González

Idem don José María Martí Albada, recientemente ascendido.

Teniente de Complemento don Claudio Biern Oliva, Idem Idem.

Alférez provisional don Adolfo Alcalde García de la Infanta.

Idem Idem don Enrique Sánchez Grandá.

Al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2

Capitán de Complemento don Antonio Monfort Alonso, recientemente ascendido.

Alférez provisional don Francisco Javier Ochoa Olzagorrieta, de la Milicia Nacional.

Al Regimiento de Cazadores España núm. 5

Capitán don Manuel Leno Valencia.

Al Regimiento de Cazadores Normancia núm. 6

Capitán don Pedro González Rábago, apto solamente para servicios burocráticos.

Al Regimiento de Cazadores Taxdir número 7

Capitán don Tello González de Aguilár y Soto, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Teniente don Hipólito Sarró Sarrió.

A la Milicia Nacional

Teniente de Complemento don Eugenio Gay Rich, del Regimiento Cazadores Farnesio número 10.

Alférez de Idem don Miguel Regas Castells, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 5

Teniente de Complemento don Francisco Truyols Rodríguez Roda, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar al Capitán de Artillería, retirado, don Lino García García, en la Sexta Región Militar.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Brigada de Ingenieros don Luis Fernández Díaz, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, Sección del Sahara, ascendido por Orden de 4 de diciembre de 1937 (B. O. número 414), continuará destinado, cubriendo plaza de inferior categoría, en los Grupos Nómadas.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Comandante de la Guardia civil don Alfredo Escobar Huertas y el Teniente del mismo Instituto, retirado, don José Piris Fullana.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, continúa en su actual destino, por el tiempo de duración de la campaña, el Maestro Auxiliador de Taller don Nicanor Pérez-Curiel Ordóñez, que presta sus servicios en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, a pesar de haber cumplido la edad para el retiro forzoso.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (O. L. número 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, don Julio Fernández de los Ríos, herido grave en el frente de Vizcaya el día 25 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.250 pesetas correspondientes a 114 días de herida, a razón de 20 pesetas diarias.

de 22,50 pesetas diarias; y como indemnización 5.400 pesetas, por una sola vez.

Comandante de Infantería, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, don José María Ordóñez Yasel, herido grave en el frente de Vizcaya el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 5.400 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería retirado, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, don Jesús Molleda Ibáñez, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 4.500 pesetas por una sola vez.

Capitán de Infantería, de la Mehal-la del Rif núm. 5, don Jaime Llorca Llorca, herido grave en el frente de Aragón el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondientes a 67 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29, don Gumersindo Llopis Llopis, herido menos grave en el frente de León el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 875 pesetas, correspondientes a 45 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias.

Capitán de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Antonio Ibañeta Freire, herido dos veces; la primera el día 6 de abril de 1937 en el frente de Vizcaya, calificada de grave, y la segunda el 4 de septiembre de 1937 en el frente de Asturias, calificada de menos grave. Debe percibir las pensiones e indemnización siguientes: por la primera herida, 630 pesetas de pensión, correspondientes a 42 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y 2.250 pesetas de indemnización, por una sola vez; y por la segunda herida, 240 pesetas de pensión, correspondientes a 16 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias.

Capitán de Infantería, del Regimiento de Cazadores de Navarra, núm. 2, don José María Ordóñez Yasel, herido grave en el frente de Vizcaya el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 5.400 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento de Cazadores de Navarra, núm. 29, don Fernando Goncer, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas, correspondientes a 15 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Caballería, del Regimiento Cazadores de Navarra, to de Caballería, don Luis O. Fábregas, herido grave en el frente de Vizcaya el día 8 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión, por renuncia expresa del interesado, en beneficio del hermano, de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 4.500 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Artillería, del Regimiento Ligero, don Juan de Lis y Tamarit, herido grave en el frente de León, el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del hermano, de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 4.500 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento América núm. 23, don Mariano García Fuentes, herido grave en el frente de Gulpúzcoa, el día 19 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 2.250 pesetas, correspondientes a 150 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento de Regulares de Larache núm. 4, don Vicente Zaragoza meu, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas correspondientes a 107 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento de Regulares de Melilla núm. 2, don Jorge Núñez Rodríguez, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 11 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento de Regulares de Melilla núm. 2, don Jorge Núñez Rodríguez, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 11 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Complemento de Caballería, don Irino Fontcuberta, herido grave, siendo Teniente en el frente de Guipúzcoa, el día 11 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 2.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Infantería retirado, habilitado para Capitán, don Rodolfo Jimeno Márquez, herido menos grave en el frente de Córdoba el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 885 pesetas, correspondientes a 59 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don Segundo Martínez Veilla, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 3.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Complemento de Infantería, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, don Jesús Caño, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 480 pesetas, correspondientes a 32 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Montaña Sines número 40, don Evaristo Escalera Suárez, herido menos grave en el frente de Oviedo el día 8 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Complemento de Infantería, del Grupo Regulares Alhucemas número 1, don Pedro Miñón, herido grave, siendo Alférez en el frente de Madrid, el

día 7 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29, don Gumersindo Centeno de Prada, herido tres veces; la primera, en el frente de Asturias, el día 28 de agosto de 1936, calificada de menos grave; la segunda, igualmente en el frente de Asturias, el día 2 de marzo de 1937, calificada también de menos grave, y la tercera, en el frente de Vizcaya, el día 14 de junio de 1937, calificada de grave. Debe percibir: por la primera herida, la pensión de 480 pesetas, correspondientes a 32 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; por la segunda herida, la pensión de 525 pesetas, correspondientes a 35 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y por la tercera herida, la pensión de quince pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. número 233); y como indemnización 2.400 pesetas, por una sola vez.

Alférez de Infantería, del Regimiento San Quintín número 25, don Jesús Ganchegui Erenchun, herido menos grave en el frente de Madrid el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.935 pesetas, correspondientes a 129 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 200 pesetas, por una sola vez.

Alférez Médico, del Grupo de Baterías de Navalagamella, don Manuel Pérez Rosón, herido menos grave en el frente de Madrid el día 13 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.995 pesetas, correspondientes a 133 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización 200 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Caballería, del Regimiento España núm. 5, don José Mario López Linares, herido grave en el frente de Ataya el día 8

de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, de la Mehal-la del Rif número 5, don Claudio García García, herido grave en el frente de Aragón el día 2 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, don Manuel Yáñez de Nova, herido menos grave en el frente de Córdoba el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.140 pesetas, correspondientes a 76 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización, 200 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, don Adolfo Lodo Donoso-Cortés, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización, 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Mariano López-Canti Félez, herido grave en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización, 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Rioja-Navarra-Soria, don José González Carús, herido grave en el frente de Guadalajara el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233); y como indemnización, 1.600 pesetas, por una sola vez.

dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alfárez provisional de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Joaquín Marqués Marquina, herido grave en el frente de Aragón el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 945 pesetas, correspondientes a 63 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y como indemnización, 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alfárez provisional de Milicias don Antonio Giménez Gabarre, herido grave en el frente de Aragón el día 15 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y como indemnización 1.600 pesetas, por una sola vez.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (O. L. números 280 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

Don Rafael Martín Obacón, por el fallecimiento de su hijo don Rafael Martín Fornoza, Alfárez Médico del Regimiento 91 de la Primera División Marroquí, a consecuencia de heridas recibidas en Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Doña Pilar Muñoz Valero, por el fallecimiento de su hijo, don Carlos Usón Muñoz, voluntario del Escuadrón de Caballería del Regimiento de Badajoz, a consecuencia de heridas recibidas en la campaña del pueblo de Guareña (Badajoz).

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (O. L. números 280 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede el uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a doña Concepción Féllez Aedo por el fallecimiento en campaña de sus dos hijos, don Cruz y don Felipe-Benito Martínez de Baroja, Alférezes provisionales de Infantería, destinado el primero en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, y en el Tercer Batallón de Falange de Burgos, el segundo.

Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de esta Secretaría de 9 de junio de 1937 (B. O. número 282) por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Coronel de Artillería, Jefe del Regimiento de Mallorca, don Gerardo Martínez de Tejada y Rogero, en el sentido de que la condecoración referida se otorga sin pensión, por renuncia expresa que de ella hace el interesado en beneficio del Tesoro.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de La Coruña al Excmo. Sr. General de Brigada don Arturo Cebrián Sevilla.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 2 del actual, a los Sargentos de Complemento del Regimiento de Infantería Armera número 25, don Miguel Rodríguez Morras y don Fernando Hervas Sainza.

Burgos, 12 de enero de 1938.—Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el Reglamento del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 11 del actual, al Brigada de Complemento de Infantería, con destino en Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, don Rafael del Valle Calle.

Burgos, 14 de enero de 1938.—Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Comprobado documentalmen- ha sido ordenado de sacerdote don Germán Gutiérrez Pastor, Brigada de Complemento del Regimiento de Carros Ligeros de Combate número 1, causa baja en su destino actual y para prestar los servicios de su ministerio a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Oastrense.

Burgos, 11 de enero de 1938.—Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jueces Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de octubre de 1928 (C. L. núm. 253), de percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Estado Mayor

1.200 pesetas al Comandante Rafael Álvarez Serrano, de la 1.ª Brigada, en virtud de la Orden de 12 de diciembre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.100 ídem al Comandante Manuel Villegas Garcoqui, de la 1.ª Brigada, en virtud de la Orden del General del Generalísimo, de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

Infantería

1.200 pesetas al Comandante José Castelló del Olmo, de la 1.ª Brigada, de procedencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al Comandante Manuel Granado, de la 1.ª Brigada, en virtud de la Orden de Inspección de Fuerzas Armadas, de 1.º de octubre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.100 ídem al Comandante don Miguel Rodríguez Fonseca, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Comandante don Pablo Arias Jiménez, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Comandante don Alfredo Caleta Paniagua, de la misma, a partir del 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Comandante don Pedro Pimentel Zayas, de la Segunda Legión del Tercio, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don José Maza Saavedra, de la Región Aérea de Africa, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al mismo a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don Miguel Esquiroz Pindo, del Regimiento América núm. 23, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don Romulo Rodríguez Baster, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don Luis Alonso de Orduña, de la Brigada de Castilla, a partir de 1.º de marzo de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don Ricardo Blasco Arnauda, del Regimiento Gerona núm. 18, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don Ricardo Enamorado Álvarez Casrillon, del Regimiento Valladolid número 20, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Capitán don Luis Andrau Romero, disponible gubernativo, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar dieciséis años de empleo.

1.700 ídem al mismo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar dieciséis años de empleo.

1.300 ídem al Capitán don José Almansa Diaz, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar trece años de empleo.

1.200 ídem al Capitán don Valeriano Lucenqui Pasalobos, del Regimiento Pavia núm. 7, a partir del 1.º de noviembre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.300 ídem al mismo, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar trece años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Eugenio García Rivas, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Luis Valero Coll, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Luis Meléndez Galán, de la Segunda Legión del Tercio, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Francisco Santa Olalla Miguel, de la Caja de Recluta de Palencia núm. 43, a partir del 1.º de octubre de 1937, por llevar 24 años de Oficial.

1.100 ídem al Capitán don Manuel Cabanas Vallés, del Gobierno Militar de Avila, a partir del 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Benito Campos García, del Regimiento Granada núm. 6, a partir del 1.º de diciembre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.000 ídem al Capitán don Francisco Javier Núñez Santos, del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Capitán don José Mateu Llopis, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Capitán don Andrés Hernández Santonja, del Gobierno Militar de San Sebastián, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al Capitán don Carlos Martínez Vara del Rey, de la Región Aérea del Sur, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al Capitán don José Nieto Ventura, del Regimiento Canarias número 39, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

500 ídem al Capitán don Florencio Yagüe Romero, del Regimiento Carros de Combate, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar cinco años de empleo en activo.

500 ídem al Capitán don Antonio Pérez Linares, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

2.200 ídem al Teniente don Lázaro

Hervás Cózar, de la Academia del Arma, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 17 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.100 ídem al Teniente don Fernando Lacal Celdrán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar 16 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 ídem al Teniente don Ildelfonso Montes Garrido, del mismo, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al Teniente don Enrique Pérez Martínez, del Regimiento Simancas núm. 40, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al Teniente don Emilio Prius Pardiña, del Grupo de Ametralladoras Posición Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al Teniente don Rafael García Rey, de la Caja de Recluta de Lucena núm. 15, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar once años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al Teniente don Francisco Escaño Cuenca, del Grupo de Ametralladoras Posición Ceuta, a partir de 1.º de abril de 1937, por llevar diez años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al Teniente don Félix Esteban Vara, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al mismo, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar diez años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al Teniente don Gaspar González Romero, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al mismo, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar diez años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al Teniente don Agustín Morales Rayo, de la Caja de Recluta de Zamora núm. 45, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al Teniente don Salvador Sain Conesa, de la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, a partir

de 1.º de octubre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al Teniente don Rafael Esteban González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al Teniente don Simón Palacios Martos, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al Teniente don Eladio Hernández Crespo, del Regimiento Simancas núm. 40, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al Teniente don Vicente Cáceres Nicolás, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Francisco Valero Martínez, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Saturnino Hernández Encinar, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Frigidiano Campo Onecha, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de marzo de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Rafael Ocón Rico, del Regimiento Gerona núm. 18, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Pedro Molero Pimentel, del Batallón Tiradores de Ifni, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Gregorio Rodríguez Calderón, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al Teniente don Jesús Baños Escobar, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar doce años de Oficial. Rectificación,

1.100 ídem al Teniente don Jesús

Paz Rodríguez, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al mismo, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al Teniente don Manuel Palma Hernández, de la Mehalá Jafiliana del Rif, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al Teniente don Francisco Peroná Mejías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de mayo de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al Teniente don Cipriano Benito Hernández, de la Mehalá Jafiliana de Tetuán, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al Teniente don Manuel Alés García, del Batallón Cazadores Serralta núm. 8, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al Teniente don Francisco Sánchez Gutiérrez, de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al Teniente don Manuel Martínez Redondo, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1.º de septiembre de 1937, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al Teniente don Antonio Gascó Hernández, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar diez años de Oficial.

1.000 ídem al Teniente don Ramón Quintana Hostos, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar diez años de Oficial.

500 ídem al Teniente don Ramón Aparicio Lafuente, del Regimiento Gerona núm. 18, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Ramón García Prieto, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de 1.º de junio de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Antonio Martínez Valín, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 ídem al Teniente don Simó Valls, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio con abonos.

500 ídem al Teniente don Esteban López García, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Julián Tabernero Hernández, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 ídem al Teniente don Francisco Rivera Fructuoso, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan García Martos, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Sánchez Conejero, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Verduga Gómez, del Batallón Cazadores Sicilia núm. 8, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Quirantes Martín, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Esteban Jiménez Sánchez, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Gil Rivero, del Centro de Instrucción y Reserva núm. 12, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Teniente don Juan Alonso Calderón, de la Caja de Recluta de Osuna núm. 11, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al Alférez don Juan Centeno de Prada, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir de 1.º del actual, fecha en que se publican las condiciones que señala la Ley de julio de 1934 (D. O. núm. 12.400).

1.300 ídem al Fakir don Abdalá El Marabet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de agosto de 1937, por llevar 13 años de Oficial.

1.700 ídem al Oficial Moro de guerra Sidi Mohamed B. Abaza, del mismo, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar doce años de

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Meharnia Marroquí, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Alejandro Tejedor San Emeterio, en la actualidad a disposición de aquella Jefatura.

Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Asimilaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las Operaciones del Bloqueo en el Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de taquígrafos mecánicos del Ministerio de Marina a la señorita Josefina Faudos.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Sección de Marina de la Intendencia General de los Ejércitos el Comandante de Intendencia de la Armada don José María Belda y Méndez de San Julián.

Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien aprobar la revalidación de sus nombramientos respectivos del personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

Capitanes

- D. Leandro Mendieta Arresti.
- D. Javier Larrazabal Gárate.
- D. José Chirapezu y Ceniga.
- D. Pedro Antonio Bilbao y Bilbao.
- D. José María Guantes Babio.
- D. Jesús Bilbao Munarriz.
- D. Alejandro Barbler Andía.
- D. Anastasio Rivero Garay.
- D. Fausto Asúa Ovieta.
- D. Juan Ascorra Garay.

- D. Luis Zobarán y Lotino.
- D. Juan Antonio Lecumberri Sagastumen.
- D. León Cortadi Echerandio.
- D. Laureano Gaspar Martínez-Ochoa.
- D. Eloy Aguirre Anzuaga.
- D. Miguel González Díaz.
- D. José María Gandiaga y Lezama.
- D. Emilio Uriarte Arreche.
- D. Julián Salinas Sanz.
- D. Rodolfo López Martínez.
- D. Martín de Ellacuria y Larrauri.
- D. Victoriano Beitia y Múgica.
- D. Fidel Santamaría Pastos.
- D. Julián Zabala Ozamiz.
- D. Juan Larrauscain Anaíndia.
- D. Ramón Duo Uriarte.
- D. Serafin Luzurraga Gortia.
- D. Angel Maruri Landa.
- D. José Antonio Monasterio Mendozona.
- D. Ignacio Gartelzgoegascoa Idoyaga.
- D. Victoriano Allica Arteche.
- D. Isidro Bilbao Oginaga.
- D. Isidro Egeo y Pérez.
- D. Fidel Lucio de Dios Ugarte.
- D. Pedro Uscula Elosua.
- D. José Aguirre Aurrecochea-Arrinde.

Primeros maquinistas

- D. Damián Zabala Astorquía.
- D. Pedro Gargotía Elorduy.
- D. Isidoro Unda Ibarguengoitia.
- D. Arturo Gómez Amil.
- D. Manuel Basterrechea Echevarría.
- D. Genaro Mendieta Bilbao.
- D. Joaquín Arocena Iriza.
- D. Juan Arresti Ayo.
- D. Tomás Santurtun Castaños.
- D. Vicente Alfredo del Castillo Cuesta.
- D. Félix Anduiza Apraiz.

Primeros maquinistas

- D. Enrique Mota Astobiaga.
- D. Venancio Oliaga y Bustinza.
- D. Pablo Mancesidor Aguirre.
- D. Eugenio Rentería Aguirre.
- D. Eduardo Torres Gorostegui.
- D. Marcellino Elorriaga Alzaga.
- D. Ramón Díaz Urizar.
- D. Emilio Rodríguez Anzola.
- D. Bautista Azcueta Múgica.
- D. Venancio Hormaechea Arrizabalaga.
- D. Félix Gabiola Zubizarreta.
- D. José Azcue Izpizua.
- D. Antonio San Antón Arnabal.

Segundos maquinistas

- D. Marcos Olaso Gandarias.

Maquinistas

- D. Francisco Larrucea Dominguez.

después de los 25 con

1.700 Idem al Oficial Moro Sidi Mohamed Ben Laarbi, del mismo, a partir de septiembre de 1936, por llevar doce años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 Idem al Oficial Moro Sidi Mohamed B. Fakich Xaui, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1937, por llevar diecisiete años de Oficial.

1.500 Idem al Oficial Moro de primer Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar diez años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 Idem al Oficial Moro Sidi Mohamed B. Hossa, del mismo, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar diez años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 Idem al Oficial Moro Sidi Ben Al-lal, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar diez años de Oficial.

1.000 Idem al Oficial Moro de segundo Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar diez años de Oficial. Rectificación.

1.100 Idem al mismo, a partir de 1.º de julio de 1937, por llevar once años de Oficial.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 17 del mes actual, causa baja en fin del mismo mes y pasa a situación de retirado, el Alférez de Infantería de la Caja de Recluta número 44, don Angel Conde Alable, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios con abonos de campaña, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

- D. Francisco Mota Aztobizaga.
- D. Victor Ramón Rey Olagorta.
- D. Amadeo Duo Marcaide.

Segundo mecánico naval

- D. Joaquín Elizaguirre Iturino.

Patrones de pesca

- D. Santiago Diego Amigo.
- D. Fidel Rodríguez Ibargoitia.
- D. Ceferino Aramburu Tajada.
- D. Plácido Arteché Acasuso.
- D. Marcellino Calvo Sierra.
- D. José Jullán López López.
- D. Evaristo Garay Alvarado.

Patrones de cabotaje de primera clase

- D. Ignacio Sacartegui Arrinda.
- D. Laureano Cascallar Seoane.

Patrones de cabotaje de segunda clase

- D. Manuel Ces Pérez.
- D. Angel Montes Villarifo.

Patrón de embarcaciones menores

- D. Adrián Gardoqui Vereciarte.

Fogoneros habilitados

- D. Modesto Erea Gabiola.
- D. Miguel Berrotabefia Vega.
- D. Germán Cuenca Martín.

Capitanes

D. Ramón Egurbide Arróstegui.
 D. José Echevarría Astoreca.
 Burgos, 13 de enero de 1938.—II
 Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sanciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer la imposición de las sanciones que se expresan al personal de la Marina mercante que a continuación se indica:

Don Jenaro Luzurruga y Goltisolo: Suspensión por un año del título de Capitán.

Don Manuel Arana y Bastarrea: Se deniega la revalidación de su nombramiento de Capitán, el que se le retira.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II
 Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, cesa en su actual empleo, causando baja en el Arma de Aviación, el practicante

civil con asimilación de Brigada don Manuel Fernández Luque.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II
 Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 16 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	88,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	56,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Engracia Antonía Menéndez Sánchez, de 19 años, hija de Angel y Daniela, natural de Avila, vecina de Palencia, Mariano Prieto, núm. 8, y últimamente, según su manifestación, de Valladolid, calle del Arco del Ladrillo, a fin de que comparezca ante este Juzgado,

sito en el Palacio de esta ciudad, dentro del día diez días, para ser recibida en la causa que número 124 del año 1937 por el delito de tentativa de homicidio, para ser recibida bajo apercibimiento de que presentarse será declarada y le parará el perjuicio a biere lugar con arreglo a go a todas las autoridades tes de la Policía Judicial a la busca del mencionado comunicando a este Juzgado de ser habido, su actual cía.

Dado en la ciudad de 21 de octubre de 1937.—El Instrucción, Antonio de Tutor y de Guelbenzu.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de moral de la Mata y m

Hago saber: Que no ha sido posible oír en el expediente que instruyo de Respon Civil por delegación de la sión Provincial de Inca a los presuntos culpables Carrasco Carrasquilla y Jomos Rivera, vecinos de Cal da, por hallarse en el radero, se les cita por presente edicto, que se en el "Boletín Oficial del y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgo Instrucción, nombrado Instructor del expediente, en de ocho días hábiles, personal o por escrito, para probar en su defensa lo men pertinente, apel que de no hacerlo les perjuicio a que hubiere

Dado en Navalmoral de a 28 de octubre de 1937.—El Juez de Instrucción Vidal García.—El Secretario Duque.

SEVILLA

Camacho Paraiso, Edo al de Almadén de la Plata soltero, profesión años, domiciliado últimamente Almadén de la Plata, calle ro 25, procesado por hurto de 1935, comparecerá en diez días, pues así se escuso dado por la Superioridad Sevilla, 28 de octubre de II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Morera